

ORDEN de 30 de julio de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría/Especialidad Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E. de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 31 de mayo de 2001 (D.O.E. nº 65, de 7 de junio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Categoría/Especialidad Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E., perteneciente al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, la cual se hizo pública por Resolución de 25 de junio de 2002 (D.O.E. nº 75, de 29 de junio) concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, vistos los recursos presentados e incorporadas, en su caso, las modificaciones oportunas y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a la Categoría/Especialidad de Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E.

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la

misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
 - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según modelo que figura como Anexo VIII a la Orden de Convocatoria.
 - d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
 - e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
- 2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 3.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b).
- 4.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la

misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: A.T.S.-D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROCO MENDEZ, LUIS MIGUEL	8850034	19.050
2	GARCIA GUTIERREZ, COVADONGA	8821818	17.198
3	MADERA GONZALEZ, SILVIA	8864623	16.942
4	MEDINA RODRIGUEZ, YOLANDA	9196327	16.541
5	PULIDO REDONDO, MARIA DEL PILAR	7012882	16.460
6	REGODON MORA, MARTA	8850119	16.147
7	DONAIRE GARCIA, JAVIER MIGUEL	8854137	15.805
8	SANCHEZ CANCHO, MARIA JESUS	28725498	15.527
9	MANJON GARCIA, RAQUEL MARIA	28943687	14.925
10	SANCHEZ LAVADO, AFRICA	8856348	14.917
11	SANTOS BECERRA, INMACULADA	33972402	14.400
12	SALGADO PACHECO, HIGINIO	28956793	14.387
13	BERJANO GONZALEZ, JOSE RAMON	8853067	14.368
14	HERRERA CHAPARRO, ANA ISABEL	8867323	14.322
15	LEON CASCON, JAVIER CRISTOBAL	9184781	14.320
16	GARCIA SEQUEDO, CONCEPCION	8851098	14.157
17	AREVALO ROSADO, ANA EUGENIA	44400865	14.142
18	SALAS SEQUEDO, MARIA TERESA	8838263	14.010
19	CALZADA MARTIN, JUSTO ANTONIO	28953285	13.799
20	ALVAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	52964295	13.780
21	SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	79265347	13.600
22	REY SIMON TALERIO, MARIA TERESA	76237107	13.400
23	CABALLERO BABIANO, MARIA TERESA	30196529	13.289
24	RUIZ BATUECAS, AMPARO	44402711	13.228
25	RAMIREZ PICARZO, YOLANDA	9191401	13.199
26	MENDOZA GARCIA, FRANCISCO	76247070	13.003
27	MATEOS OLIVA, ANA	28938081	12.933
28	GARCIA DIAZ, MARIA PILAR	33977589	12.628
29	MARTIN LOPEZ, CESAR	9186435	12.468
30	DOMINGUEZ RAMOS, MANUELA	34782249	12.393
31	CARRON DONAIRE, PUERTO	11784589	12.261
32	BERGAS MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	28962085	12.241
33	ROJO DOMINGUEZ, MARIA TERESA	28949773	12.222
34	RODRIGUEZ CARRILLO, ANDRES	52963340	11.447

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.